

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

2666 Orden de 28 de mayo de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional complementaria de la Orden de 12 de mayo de 2025 por la que se publica la relación de directores que han obtenido renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 26 de noviembre de 2024.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 31 de enero de 2018, modificada por Orden de 16 de diciembre de 2020, y por la Orden de 26 de noviembre de 2021, establece las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 26 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 7 de marzo de 2025 anuló parcialmente la Orden de 26 de noviembre de 2024 en lo que se refiere exclusivamente a la inclusión del CEIP "Cristo del Consuelo" en el anexo I.a) "Centros docentes ofertados a concurso", que se dejó sin efecto, incluyéndose el citado centro, en el anexo I.b) "Centros docentes ofertados a Renovación.

La Orden de 12 de mayo de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional publicó la relación de directores que habían obtenido renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocados por Orden de 26 de noviembre de 2024.

En el anexo I de la citada orden no se incluía el CEIP "Cristo del Consuelo" dado que en el momento de su publicación el procedimiento en este centro seguía en curso.

Realizada la evaluación al director que había solicitado renovar su nombramiento en el centro citado en el párrafo anterior, la Inspección de Educación ha remitido a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación su evaluación positiva del trabajo desarrollado en el ejercicio de la dirección.

Al no estar contemplada en el anexo I de dicha Orden de 12 de mayo de 2025 la totalidad de los directores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma a los que se les renueva su nombramiento por un

período de cuatro años con efectos desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2029, procede ahora completar la mencionada Orden.

En consecuencia,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la renovación de la dirección del CEIP “Cristo del Consuelo” y actualizar el anexo I de la Orden de 12 de mayo de 2025 con la inclusión como director del funcionario docente que se indica a continuación para el citado centro:

DNI	Apellidos y Nombre	Centro
***4460**	SALMERÓN MARÍN, ANTONIO	30002659 CEIP CRISTO DEL CONSUELO CIEZA - MURCIA

Segundo.- Con la publicación de la presente orden queda notificado el interesado, el cual deberá realizar la propuesta de composición de su equipo directivo ante la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del 1 de julio de 2025.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de mayo de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional (P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo), la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.